MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 51

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf
Expte. Nº 244-51-2021.-

DECRETO Nº 5455-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2022

VISTO: El expediente Nº 244-51-2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, solicitó autorización para la adquisición de Bienes de Capital cuyo trámite originariamente se gestionó en el Expediente administrativo Nº 244-25-2021;

Que, resultó necesaria equipar las instalaciones de la citada dependencia con la adquisición de diversos bienes de capital.

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo Nº 1336-HF-16, corresponde autorizar de manera expresa la adquisición de los bienes de que se trata;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y opinión legal de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el Coordinador de Asuntos Legales.

Por lo expuesto, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Téngase por autorizado a la **SECRETARÍA-REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES**, en el marco de la excepción prevista en el Art. 1º- in fine - del Decreto-Acuerdo Nº 3789-H/2021, a la adquisición de bienes de capital que se detalla a continuación: (1) Logitech Rally– Cámara de conferencias –PTZ–color–3840 x 2160 – 1080p, 4K – motorizado – USB 3.0; (2) Parlante/micrófono inalámbrico Jabra 710 MS; (1) Notebook Dell Latitude 3520; (1) Dell Inspiron AIO 24` Touchscreen 11th Gen 15 12gb 1tb Ssd 256gb; (1) Smart Tv Sony Bravia Xbr – 65x805h; (1) Impresora Ricoh IM550; (1) Impresora Ricoh C250FW; (4) Router AP wifi Unifi; (2) Escritorio de recepción; (1) Mueble de guardado; (1) Cámara Nikon D7500, con lente 18-140 mm; (1) Cafetera Oster modelo 7300; (1) Disco externo 1TB; (3) Disco SSD 480Gb; (1) PC armada para oficina, mediante el procedimiento de contratación directa, conforme Decreto-Acuerdo Nº 3716-H/76 "Régimen de contrataciones del Estado", Decreto Nº 1954-HF/2020 con facultades para aprobar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el articulo anterior se atenderá con la partida Ejercicio 2021 – Jurisdicción "A" – Gobernación – U. de O.: 2D Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires - Partida: 7-1-1 "Bienes de Capital".

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y pase a conocimiento de Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

...DO CONDORI
...DE DESPACHO
...BIERNO Y JUSTICIA

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR